



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 2.1/2016.11 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Menasalbas 30 de de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.- 5727